ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CARTA DE INVITACIÓN	CO-CBS-FT-31 V1

INVITACIÓN DIRECTA No. I.D. 045-2023

Bogotá D.C., 04 MAY 2023

POWESS S.A.S.
Correo: licitacionespowes@gmail.com
Teléfono: (605) 3530002
Barranquilla - Atlántico.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las inter sectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., es una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur.

Teniendo en cuenta que el día 23 de febrero de 2023 se publicó el proceso de invitación a cotizar 042-2023 en la plataforma Secop II cuyo objeto corresponde a "SUMINISTRO DE KITS DE ECO-CUIDADO, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, SUSCRITOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL" y que establecida la fecha de cierre para la presentación de ofertas en la plataforma Secop II, con fecha 28 de febrero de 2023 a las 2:00 pm, se observaron (4) cuatro proveedores interesados. Sin embargo, culminado el plazo para la recepción de ofertas y aperturas de sobres, no se recibieron ofertas dentro del proceso.

Por lo anterior la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, procede a declarar DESIERTA LA INVITACION A COTIZAR IC 042 -2023 de conformidad con la Resolución 702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se expide el nuevo Manual de Contratación CO-BSC-MA 01-V3, y conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación contenido en el acuerdo No 135 del 26 de noviembre de 2021 para tal fin.

Teniendo en cuenta que persiste la necesidad a satisfacer desde la Oficina de Desarrollo Institucional, con el fin dar cumplimiento a las actividades establecidas en el convenio 609-2021, cuyo OBJETO ES : "AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS EN SALUD CONTEMPLADOS EN LOS PROYECTOS 1892-1896 DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR QUE CONSISTE EN, ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORAS, ACCIONES PARA LA DISMINUCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, COINVERSIÓN EN LA ESTRATEGIA DE SALUD Y PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES", bajo la Supervisión del Convenio en mención se presenta cotización del proveedor POWESS, y que una vez verificada se considera cumple con las especificaciones técnicas del proceso.

Por lo anterior, se solicita adelantar un nuevo proceso de contratación bajo la modalidad de Invitación Directa con este proveedor, para satisfacer la necesidad actual.

1. **OBJETO A CONTRATAR:**

SUMINISTRO DE KITS DE ECO-CUIDADO, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, SUSCRITOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL.

1.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Por la descripción del objeto estipulado, las actividades a realizar y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato Suministros, ya que se debe garantizar el suministro de kits de eco – cuidado en desarrollo a las actividades del Convenio Interadministrativo No. 609-2021.

De conformidad con el Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo No. 135 del 26 de noviembre de 2021, por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., compila el Estatuto de Contratación y su expedición deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial los Acuerdos 09 de 2017, Acuerdo 027 del 2017, Acuerdo 003 del 06 de febrero de 2019, Acuerdo 075 del 30 de julio de 2021 y el Acuerdo 115 del 29 de octubre de 2021 y en atención a la modalidad de contratación establecida mediante Resolución No. 887 del 19 de julio de 2019, por la cual se deroga la Resolución 1720 del 2017 y se expide el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01 V2, **CAPÍTULO II DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN, NUMERAL 8.8. MODALIDADES DE SELECCIÓN:** La Entidad, con base en los estudios y documentos previos, determinará el proceso pre contractual utilizando una de las siguientes modalidades de selección: **8.8.2 CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es el procedimiento a través del cual la Entidad hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan, con el fin de obtener sus propuestas. Solo se podrá contratar directamente en los siguientes casos: **8.8.2 CONTRATACIÓN DIRECTA:** En los siguientes casos por su naturaleza y sin importar su cuantía, no se requerirá de Invitación a cotizar. Se realizará invitación directa a un proponente, entre otros cuando: *b) cuando el proceso de convocatoria pública al termino del cierre no se hay presentado ninguna propuesta o se hubiere declarado desierta una convocatoria pública o una invitación a cotizar. Se exceptúa el contrato de obra pública.*

1.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

CONVENIO CIA 609 -2021 KITS DE ECOCUIDADO

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	CANTIDAD TOTAL
1 kg de Sustrato Turba, **sustrato formulado para germinación y trasplante de todo tipo de plantas. Producto a base de Sustratos Orgánicos – tipo de sustrato vegetal**	PAQUETE/BOLSA	1	1 KITS
1 bandeja plástica de germinación de 128 alveolos. **bandejas elaboradas en poliestireno, para cultivar plantas de distintas especies, elaborada en material especialmente formulado, durable, no toxico, formato dimensional estándar**	UNIDAD	1	

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	CANTIDAD TOTAL
2 sobres de semillas certificada de 0.3 gr (1 sobre de plantas medicinales y 1 sobre de hortalizas)	UNIDAD	2	
1 balde **de x 5.5 Litros plástico , manija ergonómica, resistente**	UNIDAD	1	
2 pares de guantes de jardinería **(Nylon recubierto de látex) talla M, recubierto de látex, antideslizante (las Tallas S,M,L) se definen con anterioridad al despacho**	PARES	2	
1 pala rastillo cultivador Material: **acero inoxidable + madera, mango corto con 3 uñas con mango ergonómico.**	UNIDAD	1	
1 pala cuchara-ancha **Material: acero inoxidable + madera, mango corto y ergonómico**	UNIDAD	1	
1 juego de bolsas plásticas **(1 rollo de 10 unidades negras, 10 unidades blancas y 10 unidades verdes) 50X70 cm**	PAQUETE	1	
2 plántulas de lechuga Romana en sustrato aptas para ser trasplantadas **Nota: Estas se deberán entregar según pedido del profesional ambiental, dado que no resisten más de una semana sin ser trasplantadas.**	UNIDAD	2	
250 g de piedras de río empacadas en bolsa o malla, el diámetro no debe ser mayor a 5mm	BOLSA O MALLA	1	
Fertilizante Liquido para cultivos hidropónicos - presentación en frasco, liquido transparente de 100 ml (2 unidades por kit)	FRASCO 100 ML	2	
2 jeringa Plástica de 5 ml sin aguja	UNIDAD	2	
2 bolsas en tela ecológica (50cmx40cm, medida mínima) con logo del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y de la Subred Sur E.S.E. (impresos a una tinta)	UNIDAD	2	

CONDICIONES:

Los productos deberán ser entregados a solicitud del profesional los cuales serán entregados durante el desarrollo de las sesiones y se presentara como soporte de su entrega, formato firmado con respectivo registro fotográfico.

2. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS

El "SUMINISTRO DE KITS DE ECO-CUIDADO, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, SUSCRITOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL," debe contar con el cumplimiento de las siguientes políticas institucionales.

1. Política de Calidad
2. Política de Responsabilidad Social

3. Política de Gestión Ambiental
4. Política de Humanización
5. Política de Gestión de Riesgo
6. Política de Prestación de Servicios
7. Política del buen uso de los Recursos Físicos
8. Participar en las capacitaciones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

3. COMPROMISO ÉTICO

En desarrollo de las directrices normativas la Subred Sur se compromete a luchar contra la corrupción. En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el compromiso ético-ambiental anexo en la presente invitación.

4. COMPROMISO AMBIENTAL

Apropiar los lineamientos establecidos en la Política Ambiental y la Política de Responsabilidad Social de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

5. REQUISITOS HABILITANTES:

Los requisitos habilitantes para el presente proceso, serán de carácter Jurídico, de Experiencia y Técnico:

5.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES (CUMPLE / NO CUMPLE)

a) Diligenciamiento del formato Carta de Presentación de la Oferta
b) Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a noventa (90) días, de la presentación de la oferta.
c) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.
d) Registro Único Tributario – RUT, actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo No. 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. En lo relacionado con la facturación electrónica garantizar, el diligenciamiento correcto y completo del Registro Único Tributario, en el cual se debe incluir entre otros campos el CÓDIGO POSTAL, CÓDIGO DE OBLIGACIÓN y RESPONSABILIDAD FISCAL.
e) Certificado Información Tributaria - RIT actualizado y de conformidad con las normas vigentes.
f) Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley.
g) Certificado Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, tanto del Representante Legal como de la Firma que Representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a noventa (90) días, de la presentación de la oferta.
h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal como de la Firma que Representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a noventa (90) días, de la presentación de la oferta.
i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería Distrital del Representante Legal como de la Firma que Representa o de la Persona Natural (en caso de presentarse así), no superior a noventa (90) días, de la presentación de la oferta.
j) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, acreditando los requisitos contemplados en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. En caso de presentarse como persona natural debe aportar la certificación de salud y pensión como independiente.

k) Certificado de Antecèdentes de la Policía. (Persona Natural y/o Representante Legal). no superior a noventa (90) días, de la presentación de la oferta.
l) Diligenciar en su totalidad formulario SARLAFT (PDF adjunto)

5.1.1. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La entidad verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

5.1.2. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la SUBRED realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Verificador Jurídico. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

5.2. REQUISITOS HABILITANTES DE EXEPERIENCIA: CUMPLE / NO CUMPLE

Para efecto de cumplimiento de la experiencia mínima requerida, el Oferente deberá anexar mínimo dos (2) certificaciones cuyo objeto deberá estar relacionado con el objeto a contratar, estas certificaciones deben ser de contratos ejecutados o en ejecución en el sector público o privado a nivel nacional o territorial.

Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones de contratos que se alleguen, las cuales deben contener como mínimo:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono)
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación, incluye IVA).
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.
Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

15. Mantener los precios durante la ejecución del contrato, siempre y cuando el bien y/o servicio, no presente desabastecimiento en el mercado, desequilibrio económico soportado, entre otras causales; para lo cual el Supervisor del Contrato debe realizar la solicitud a la Dirección de Contratación.
16. Asumir los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, pólizas, contribuciones, además del servicio de transporte, logística y embalaje que se presenten con ocasión al desarrollo del contrato
17. En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y disponga el Supervisor designado, siempre que estén dentro de sus facultades y se enmarquen dentro del objeto contractual.
18. Las empresas tercerizadas deberán estar articuladas con los estándares de acreditación, Estándar 101 (GER 12). La empresa tercerizada debe garantizar la participación en los planes de mejoramiento de la calidad de los servicios prestados con su respectivo seguimiento, así mismo dar aplicación a la Gestion de Competencias Estándar 108 (TH5) con la verificación de dichas competencias al personal al ingreso, durante el desarrollo de las actividades con periodicidad anual, y las estrategias de fortalecimiento. (Sí Aplica).
19. En lo relacionado con la facturación electrónica los Oferentes interesados en participar de los procesos de selección, deberán garantizar, el diligenciamiento correcto y completo del Registro Único Tributario, en el cual se debe incluir entre otros campos el CÓDIGO POSTAL, CÓDIGO DE OBLIGACIÓN y RESPONSABILIDAD FISCAL. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la entrega de los de Kits de Eco-cuidado, requeridos en el Almacén General de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., o en las Unidades de Salud que indique el supervisor del contrato.
2. Cumplir con las fechas pactadas de entrega, previo requerimiento y aval realizado por el Supervisor del Contrato.
3. Cumplir con el objeto contractual en forma y condiciones propuestas y aceptadas por las partes procurando siempre conservar el equilibrio contractual y poniendo en conocimiento de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., cualquier circunstancia que altere la ejecución y cumplimiento del mismo.
4. Suministrar los Kits de Eco-cuidado, en la cantidad, calidad, especificaciones técnicas, que serán entregadas por el equipo profesional de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., dentro de los plazos previstos y en las condiciones acordadas con el supervisor del contrato.
5. Cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones acordadas, que tengan defectos de fábrica, mala calidad, deterioro en la presentación o que no cumplan con las medidas especificas, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación realizada por el Supervisor del Contrato, sin que lo anterior genere un costo adicional para la Subred Sur.
6. Suministrar a cada entrega de pedido los siguientes documentos: a) factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos legales, donde se observe nombre del convenio al que se le cobrara, copia del contrato, acta de inicio, anexar certificación del pago de parafiscales actualizado y Rut actualizado.
7. Cumplir con la garantía de calidad por producto.
8. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requerido para realizar la entrega de los Kits de Eco-cuidado, Kits complementario e insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato, sin que esto genere costo adicional para la Subred Sur.
9. Cumplir de manera oportuna con los demás requerimientos que realice el Supervisor del Contrato durante el tiempo de ejecución del mismo.

Nota: el contratista se obliga a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

11. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

- La propuesta debe presentarse de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma SECOP II.
- La propuesta deberá estar escrita en letra legible y en idioma español, con toda la información necesaria y documentación requerida.
- La propuesta se presentará sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el proponente o el Representante Legal.

- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el Representante Legal.
- La propuesta deberá venir escaneada y organizada por tipo de documentos en carpetas (Jurídicos, Financieros (si aplica), de experiencia, Técnicos y Económicos)
- La propuesta debe ser congruente y consistente con las condiciones de la Invitación y no debe presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la propuesta.

12. DOCUMENTOS SUBSANABLES

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. Se podrán subsanar dentro del término establecido por la Entidad para tal fin, las propuestas cuando:

- Los documentos aportados que puedan ser subsanados de acuerdo a la norma vigente y la jurisprudencia y previstos en la presente Invitación Directa son aquellos que no afecten la asignación de puntaje, los cuales deberán ser allegados en el término que establezca la Subred Sur, so pena de ser rechazada o inadmitida según el caso.
- Durante el término otorgado para subsanar la oferta, el proponente no podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

13. ANEXOS

1. Anexo 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. Anexo 2 COMPROMISO ÉTICO - AMBIENTAL
3. Anexo 3 MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART.50 LEY 789/02)
4. Anexo 4 CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES
5. Anexo 5 MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL (Cuando Aplique)
6. Anexo 6 MODELO CONFORMACION CONSORCIO (Cuando Aplique)
7. Anexo 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
8. Anexo 8 SARLAFT (FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS)
9. Anexo 9 DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y LAFINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Cordialmente,

LUIS FERNANDO PINEDA AVILA
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectó:	Angela Rocio Rodriguez R.	Tecnóloga Administrativa – Dirección de Contratación	Sede Administrativa	SUBRED SUR E.S.E	
Vo.Bo:	Sandra Johanna Cano Losada	Profesional Administrativo – Dirección de Contratación	Sede Administrativa	SUBRED SUR E.S.E	
Vo.Bo:	Carmenza Manolas Bueno	Directora Operativa de Contratación	Sede Administrativa	SUBRED SUR E.S.E	